



Presidencia de la República Dominicana

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

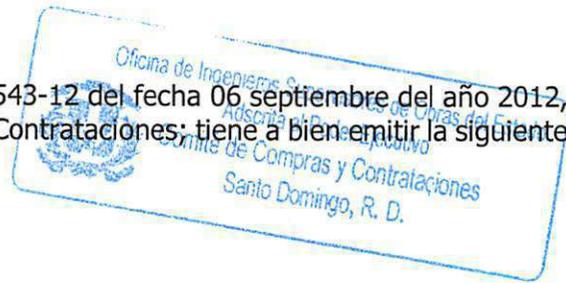
Resolución Núm. 62-2019.

Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), contentiva de la **decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0010-2019**, para la **"Contratación de Servicios para la Habilitación del Centro de Datos (DATACENTER) de la OISOE"**.

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el Ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 47 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Comparación de Precios, que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 de la referida Ley No. 340-06, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Financiero de la OISOE, **Licdo. Wilfredo Antonio Ramírez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], actuando en calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Licdo. Roberto José González Viñas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], actuando en calidad de miembro; **5)** Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 115-[REDACTED] actuando en calidad de miembro; quienes para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006,

Página 1 de 5

modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 del fecha 06 septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:



VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El artículo núm. 16, numeral 4) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos: 30, 32, 36 párrafo I), 46, 47,48, 68, 69, 70, 71, 74 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTAS: La comunicación **T&S-159-2019**, de fecha 06/09/2019, remitida por la Dirección de Tecnología y Sistemas de la OISOE, solicitando la "**Contratación de Servicios para la Habilitación del Centro de Datos (DATACENTER) de la OISOE**".

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria**, documento número EG1568747836137mUccO, de fecha 17/09/2019.

VISTA: La Ficha Técnica del presente proceso.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0010-2019**.

VISTA: La **Resolución No. 51-2019** de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que designa a los peritos para la elaboración de la Ficha Técnica del procedimiento de Comparación de Precio No. OISOE-CP-0010-2019.

VISTA: La **Resolución No. 52-2019** de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, referente al procedimiento de Comparación de Precio No. OISOE-CP-0010-2019, para la "**Contratación de Servicios para la Habilitación del Centro de Datos (DATACENTER) de la OISOE**".

VISTA: La **Resolución No. 56-2019** de fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, contentiva de la adenda 1, referente al procedimiento de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0010-2019**.

VISTA: La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0010-2019**, publicada en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

[Handwritten signatures]
Ladlar

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que depositaron sus ofertas técnicas para participar en el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0010-2019**.

VISTA: El **Acta Notarial** número cuarenta y cuatro (44), de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), del protocolo **del Dr. Ramón de Jesús Mora Reynoso**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4096, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTO: El infome preliminar del sobre "A", de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través del cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que debían subsanar documentación.

VISTAS: Las circulares de subsanación nos. 1 y 2, de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), notificadas a los oferentes/proponentes, que requerían subsanar documentos.

VISTO: El Informe Final del sobre "A", de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

CONSIDERANDO: Que en fecha **veinticinco (25) de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), realizó la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0010-2019**.

CONSIDERANDO: Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) se fijó para el día jueves catorce (14) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) y la Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se fijó para el día viernes quince (15) de noviembre del mismo año, siendo la recepción de ofertas a las 10:00 a.m, y la apertura del Sobre "A", a las 11:00 a.m.

CONSIDERANDO: Que no todos los documentos requeridos para la Oferta Técnica (sobre A), son de carácter subsanable, como lo es el formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**) el cual **NO** es subsanable.

CONSIDERANDO: Que tres (03) Oferentes/Proponentes depositaron sus propuestas, para participar en la Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0010-2019**, los cuales fueron:

Núm.	Oferente/Proponente
1	OBJECTLINK, SRL (oferente #1)
2	CLICKTECK, SRL (oferente #2)

[Handwritten signatures and initials]

3	IQTEK SOLUTIONS SRL, (oferente #3)
---	------------------------------------

Oficina de Ingeniería Supervisadora de Obras del Estado
 Adscrita al Poder Ejecutivo
 Comité de Compras y Contrataciones
 Santo Domingo, R. D.

CONSIDERANDO: Que luego de revisadas todas las documentaciones contenidas en el Sobre "A", de cada una de las propuestas de los Oferentes/Proponentes y de haber sido evaluadas, se comprobó que no todas las propuestas cumplieron con la documentación requerida, por lo que se procedió a realizar una etapa de subsanación.

CONSIDERANDO: Que los Peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0010-2019**, emitieron su informe definitivo del sobre "A", en fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecinueve 2019, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; en el cual, recogieron todas sus actuaciones y establecieron quienes de los Oferentes/Proponentes, quedaron habilitados, para concurrir a la fase subsiguiente del Proceso de Comparación de Precio, que es la apertura de las ofertas económicas, Sobre "B".

CONSIDERANDO: Que, en virtud del informe definitivo del sobre "A", emitido por los peritos, los Oferentes/Proponentes que **cumplen** con todos los requerimientos indicados en la Ficha Técnica del proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0010-2019**, específicamente con las documentaciones de índole legal, financiera y técnica, son:

"Contratación de Servicios para la Habilitación del Centro de Datos (DATACENTER) de la OISOE".	
Núm.	Oferentes/Proponentes
1	OBJECTLINK, SRL (oferente #1)
2	IQTEK SOLUTIONS, SRL (oferente #3)

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes, han sido acordes con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica del presente proceso de Comparación de Precio.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, como al efecto **acoge**, el informe definitivo del sobre "A", de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), presentado por los peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0010-2019**.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ordena**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a notificar de manera individual, a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que **no fueron habilitados** para la apertura de su oferta económica (Sobre B), así como a los que **han sido habilitados**; por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos de índole, legal, financiero y técnico, requeridos en la Ficha Técnica, los cuales se mencionan a continuación:


 Ledlar





Núm.	Oferentes/Proponentes
1	OBJECTLINK, SRL (oferente #1)
2	IQTEK SOLUTIONS, SRL (oferente #3)



TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ordena**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a **invitar a todos** y cada uno de los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de su oferta económica (Sobre B); **a participar en el Acto de Apertura de la Oferta Económica (Sobre B)**, que conforme al cronograma del presente proceso esta **pautada a realizarse** el próximo jueves que contaremos a **cinco (05) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m**, horas de la mañana, en la Dirección Técnica de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), sito en el 3er. Piso del Edificio que aloja la sede principal.

CUARTO: REMITIR como al efecto **remite**, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente resolución, en el portal institucional, así como también en el portal transaccional de compras dominicanas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE

Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez
(Director de Fiscalización de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Wilfredo Antonio Ramírez
(Director Financiero de la OISOE)

Por la Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones

Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas
(Directora Jurídica de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Roberto José González Viñas
(Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Elianny Caba
(Responsable de Libre Acceso Información)